MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO MEDICINA LABORAL QUINDIO

Nro. GS- 2025 - 0 8 1 6 2 7 /UPRES – GUMEL – 20.1

Armenia, Quindío 04 de septiembre del 2025

Señor
FRANKLIN GARCIA GONZALEZ
Representante Legal RADIOLOGOS ASOCIADOS S. A. S
E-mail: info@radiologos.co
Pereira Risaralda

Asunto: solicitud aceptación prorroga No 01.

Respetuosamente, me permito solicitarle estudiar la posibilidad de autorizar la prórroga del contrato No. 86-7-20048-25, suscrito entre RADIOLOGOS ASOCIADOS S. A. S y LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, NIT 900.339.410-8 (NODO QUINDÍO), cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO". GRUPO 2. APOYO DIAGNÓSTICO"

La prórroga solicitada corresponde a un término de tres (3) meses, comprendidos a partir del 1 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que, al 4 de septiembre de 2025, el contrato presenta un saldo por ejecutar de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($36.584.669,00). De acuerdo con la programación de servicios proyectados en el marco del objeto contractual, no sería posible ejecutar dicho saldo en su totalidad antes de la finalización del plazo inicialmente pactado.

Por lo anterior, se hace necesaria la ampliación del término de ejecución del contrato con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio, conforme a lo establecido contractualmente, evitando así posibles afectaciones en la continuidad de la atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

La presente solicitud se fundamenta en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, el cual establece la posibilidad de modificar los contratos estatales por mutuo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un enmienda o modificación, siempre que no se altere el objeto contractual.

Nota: En caso de aprobación, solicito la presentación de la siguiente documentación requerida para el perfeccionamiento de la modificación:

- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría
- Certificado de antecedentes de la Contraloría
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO MEDICINA LABORAL

Nro. GS- 2025 -" 0 8 2 4 6 7 "/ UPRES – GUMEL – 20.1

Armenia, 07 de septiembre del 2025

Señor teniente coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3
Calle 94 avenida Villa Olímpica
Pereira, Risaralda

Asunto: Solicitud modificación contrato No. 86-7-20048-25 prorroga No 01

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel estudiar la posibilidad de autorizar la prórroga No. 1 del contrato No. 86-7-20048-25, suscrito entre RADIOLOGOS ASOCIADOS S. A. S y LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, NIT 900.339.410-8 (NODO QUINDÍO), cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO". GRUPO 2. APOYO DIAGNÓSTICO"

La prórroga solicitada corresponde a un término de tres (3) meses, comprendido a partir del 1 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, el contrato presenta un saldo por ejecutar de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE moneda corriente ($36.584.669,00). De acuerdo con la programación de servicios proyectados en el marco del objeto contractual, no sería posible ejecutar dicho saldo en su totalidad antes de la finalización del plazo inicialmente pactado (30 de septiembre de 2025).

En ese sentido, el día 04 de septiembre del presente año se elevó a la entidad la comunicación oficial electrónica No. GS-2025-081627-DEQUI, mediante la cual se solicitó la aceptación de la prórroga No. 01. La entidad manifestó su conformidad con el perfeccionamiento de la modificación mencionada.

Por lo anterior, se hace necesaria la ampliación del término de ejecución del contrato con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio especializado de apoyo diagnostico, conforme a lo establecido contractualmente, evitando así posibles afectaciones en la continuidad de la atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Agradezco a mi coronel la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

Patrullero **JORGE ANDRES ACEVEDO MEJIA**
Supervisor del Contrato No 86-7-20048-25

Anexo(s): 09 nueve (solicitud y respuesta de la aceptación de la prorroga No.1, antecedentes penales, certificado procuraduría, certificado contraloría, certificado RNMC, certificado REDAM, certificado delitos sexuales).

Fecha de elaboración: 07-09-2025
Ubicación: Documentos\Oficios 2025

Carrera 13ª No. 1ª – 117 Edificio López
Tels. (606) 7368926 extensión 8022
dequi.upres-cue@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Armenia 05 de septiembre de 2025

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3
PT JORGE ANDRES ACEVEDO MEJIA
Supervisor contrato Sanidad Quindío - Medicina Laboral
Ciudad

Asunto: Aceptación Prorroga No. 001 Contrato No. 86-7-20048-25

Con la presente me permito ACEPTAR prorroga N° 001 del contrato **N° 86-7-20048-25**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL QUINDIO" GRUPO 2 APOYO DIAGNOSTICO.** Contrato que inició el día 30/04/2025 y termina el día 30/09/2025; por lo tanto, se acepta prorroga con un término de tres (3) meses, comprendidos a partir del 01 de octubre 2025 hasta el 31 de diciembre 2025.

Seguros de prestarles servicios de excelente calidad.

Atentamente,

FRANKLIN GARCIA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS

Elaborado por: Carolina Camargo Tabón – Asistente de la directora Armenia
Revisado por: Claudia Patricia Marín- Directora sede Armenia

Agradezco su atención a la presente solicitud y quedo atento a la respuesta que se sirvan brindar.

Atentamente,

Patrullero **JORGE ANDRES ACEVEDO MEJIA**
Supervisor del Contrato No 86-7-20048-25

Anexo(s): No

Fecha de elaboración: 04-09-2025
Ubicación: Documentos\Oficios 2025

Carrera 13ª No. 1ª – 117 Edificio López
Tels. (606) 7368926 extensión 8022
dequi.upres-cue@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Armenia, 25 de septiembre 2025

Señores
REGIONAL EN ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
(POLICIA QUINDIO)
PT Jorge A. Acevedo
Supervisor contrato
Ciudad,

Asunto: Informe del contrato No. 86-7-20048-25 Medicina Laboral

Con la presente me permito dar informe del contrato No. 86-7-20048-25 Medicina Laboral, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE IAPOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA MAGENOLOGIA BASICA Y ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO" GRUPO 2 APOYO DIAGNOSTICO** por un valor de cuarenta y cinco millones novecientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos ($45.937.244) para vigencia 2025, el cual se encuentra con corte al 25 de septiembre 2025, de la siguiente manera:

VIGENCIA 2025:

VALOR CONTRATO	**$**	**45.937.244**
Saldo ejecutado (atendido)	**$**	**11.021.327**
Saldo programado (citas)	**$**	**1.314.742**
Saldo disponible	**$**	**33.601.175**

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA MARIN
DIRECTORA SEDE ARMENIA

Elaborado por: Carolina Camargo Tobón (Asistente Administrativa)
Revisado por: Claudia Patricia Marín (Directora sede Armenia)

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:54:05 PM horas del 01/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7563013**

Apellidos y Nombres: **GARCIA GONZALEZ FRANKLIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa Lunes a Viernes 8:00 am a 12.00 pm y 2.00 pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279565845

PIB
15:07:49

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANKLIN GARCIA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7563013:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de septiembre de 2025, a las 15:10:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7563013
Código de Verificación	7563013250901151032

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2025 03:12:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7563013** y Nombre: **FRANKLIN GARCIA GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122488769** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7563013 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/08/2025 11:15 AM

Código Verificación: **XCMJ9BK3HW**

Válida hasta: **24/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:30 horas del 05/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7563013**, Apellidos y Nombres **GARCIA GONZALEZ FRANKLIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL-SANIDAD QUINDIO** , con NIT **900339410-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-asc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:30 horas del 05/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7563013**, Apellidos y Nombres **GARCIA GONZALEZ FRANKLIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL-SANIDAD QUINDIO** , con NIT **900339410-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DijINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

PRORROGA 001 AL CONTRATO NRO. 86-7-20048-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y RADIOLOGOS ASOCIADOS S. A. S IDENTIFICADA CON NIT 891.409.390-8 CUYO OBJETOS ES LA OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO". GRUPO 2. APOYO DIAGNÓSTICO.

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.546 expedida en Pamplona Norte de Santander, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 003 del 07 de enero del 2025, y de acuerdo a la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modifico parcialmente la Resolución No. 00011 del 02/01/2025, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **RADIOLOGOS ASOCIADOS S. A.S** con **NIT. 891.409.390-8** representada legalmente por el señor **FRANKLIN GARCIA GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 7.563.013 expedida en Armenia - Quindío quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA 001** al contrato **Nro. 86-7-20048-25,** previa las siguientes consideraciones:

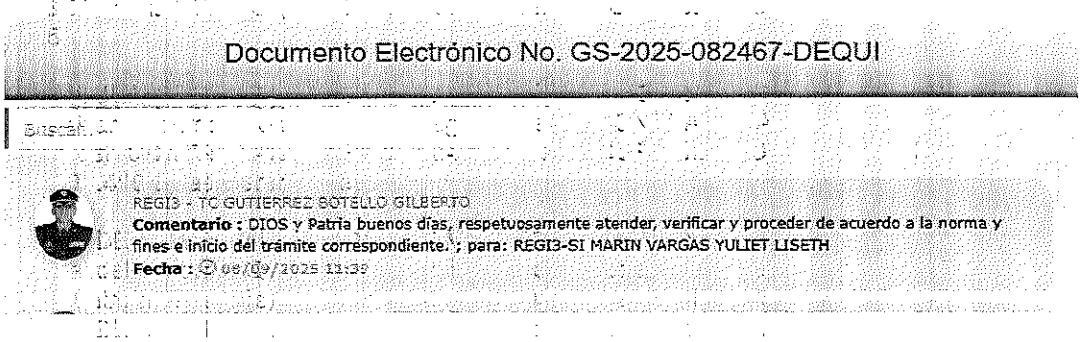
1. Que, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, suscribió el Contrato **Nro. 86-7-20048-25** con fecha 30 de abril del año 2025, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO". GRUPO 2. APOYO DIAGNÓSTICO** por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIEGENTE ($45.937.244,00)** Amparados mediante el certificado de Registro presupuestal **SIIF 36925 del 05/05/2025 y QUIPU 188 del 05/05/2025 para la vigencia 2025.**

2. Que el contrato Nro. **86-7-20048-24** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de fecha 09/05/2025 y hasta el 30/09/2025; o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra, proferida por el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO,** en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3. Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2025-081627-DEQUI** del 04/09/2025, el señor patrullero **JORGE ANDRES ACEVEDO MEJIA**, supervisor del contrato **Nro. 86-7-20048-25** solicita a **RADIOLOGOS ASOCIADOS S. A. S.** aceptar la **PRORROGA 001** por tres (03) meses contados a partir del 01/10/2025 hasta el 31/12/2025. Quienes a través de su representante legal el señor **FRANKLIN GARCIA GONZALEZ,** mediante documento escrito de fecha 05/09/2025 aceptan la presente solicitud. (Ver Anexos).

4.Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2025-082467-DEQUI** del 07/09/2025, el señor patrullero **JORGE ANDRES ACEVEDO MEJIA**, supervisor del contrato **Nro. 86-7-20048-25** solicita al señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 autorizarla la **PRORROGA 001** por tres (03) meses contados a partir del 01/10/2025 hasta el 31/12/2025. La jefatura mediante el gestor de comunicaciones

oficiales GEPOL, indica: "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente" (Ver Imagen).



5.De conformidad con la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", las partes están facultadas para suscribir la presente, **PRORROGA 001** al Contrato Principal **Nro. 86-7-20048-25.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar **LA CLAUSULA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**, del Contrato Principal **Nro. 86-7-20048-25** prorrogándolo por tres (03) meses contados a partir del 01/10/2025 hasta el 31/12/2025.

Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20048-25** queda con un plazo total de **SIETE (07) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS** desde el 09/05/2025 hasta el 31/12/2025, para la vigencia 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar **LA CLÁUSULA - GARANTIA UNICA,** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete ampliar a favor del **CONTRATANTE**: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**, las Garantías así:

a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, Que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.
b) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.
c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.
d) RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL: Ampara la responsabilidad civil extracontractual, El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe ser tomado por el contratista debe incluir los siguientes amparos: Predios, labores y operaciones; Contratista y subcontratistas; Patronal; Vehículos propios y no propios, la cobertura será desde la fecha de inicio del contrato y hasta su ejecución y no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, para aquellos contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500 SMLMV), la póliza debe tener como Asegurado y beneficiario: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8, y terceros afectados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse la póliza de garantía única, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio, pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, la responsabilidad civil extracontractual, y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, EL CONTRATISTA garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TERCERA: - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente PRORROGA 001 al Contrato Principal Nro. 86-7-20048-25, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato principal Nro. 86-7-20048-25, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los 30 SEP 2025

CONTRATANTE.

Teniente coronel GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

señor FRANKLIN GARCIA GONZALEZ
cedula de ciudadanía Nro. 7.563.013 expedida en Armenia - Quindio
representante legal RADIOLOGOS ASOCIADOS S. A.S
NIT. 891.409.390-8

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS. Lina Marcela Aguirre Gonzalez	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	SI. Yuliet Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área administrativa y financiera (E)	MY. Saira Yulieth Sepúlveda Florez	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8302
deris.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

No. CONTRATO: N° 86-**7-20048-25**

CONTRATISTA: RADIOLOGOS ASOCIADOS S. A.S con **NIT**. 891.409.390-8

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO". GRUPO 2. APOYO DIAGNÓSTICO.

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, Identificada con el NIT. 900.339.410-8. – CALLE 94 AV VILLA OLÍMPICA FRENTE EXPOFUTURO

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015.**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.937.244,00).
PRORROGA 001: por dos (02) meses contados a partir del 01/10/2025 hasta el 30/11/2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 9.187.448,80	20%	30/04/2025	31/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 22.968.622,00	50%	30/04/2025	31/03/2027
NO PAGO DE PRESTACIONES	$ 2.296.862,20	5%	30/04/2025	31/03/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	200 SMMLV		30/04/2025	30/11/2026

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición. La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad. Para efectos de presentar el documento.

Atentamente,

Subintendente **YULIETH LISETH MARIN VARGAS**
Responsable Grupo de contratos Rases Nro.3

Lina Aguirre

Elaborado por: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8305
deris.upres-con@policía.gov.co
www.Policia.gov.co

-Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19/08/2015	FORMATO APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	
Versión: 2		

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NO. 003 DEL 07 DE ENERO DEL 2025, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 00364 DEL 12/02/2025 QUE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 00011 DEL 02/01/2025, POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: NRO. 86-7-20048-25

CONTRATISTA: RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S NIT. 891.409.390-8

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.937.244,00).

PRORROGA 001: por tres (03) meses contados a partir del 01/10/2025 hasta el 31/12/2025

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A **NIT 890.903.407-9**
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO: 4265680 EXPEDIDA EL 01/10/2025
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES: 013001014270 EXPEDIDA EL 01/10/2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 9.187.448,80	20%	30/04/2025	30/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 22.968.622,00	50%	30/04/2025	30/04/2027
NO PAGO DE PRESTACIONES	$ 2.296.862,20	5%	30/04/2025	30/04/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES	$284.700.000;00	--	30/04/2025	31/12/2025

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira a los 01 OCT 2025

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaboró: CPS. Lina Marcela Aguirre González
Analista Contratos Rases No. 3

Revisó: PS08 Claudia Viviana Victoria Eugenia Giraldo Cruz
Abogada unidad Prestadora de salud Quindío

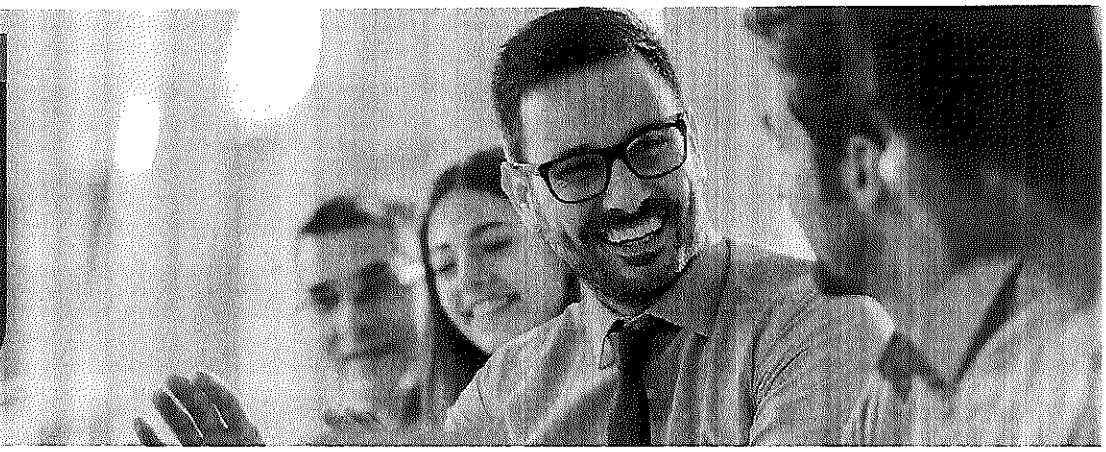
Calle 94 Avenida Villa olimpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext 8307
dens.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Número Póliza: 4265680

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, RADIOLOGOS ASOCIADOS SA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
RADIOLOGOS ASOCIADOS SA	NIT	8914093908
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CARRERA 12 NO 1A NORTE	ARMENIA	7357357

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
RADIOLOGOS ASOCIADOS SA	NIT	8914093908	CARRERA 12 NO 1A NORTE	ARMENIA	7357357

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3	NIT	9003394108

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16836555	MODIFICACION	4037	MEDELLIN	2025-10-01
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216836555	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	30-ABR-2025	30-ABR-2027	$22.968.622,00	$15.682
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-ABR-2025	30-ABR-2026	$9.187.449,00	$6.273
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30-ABR-2025	30-ABR-2029	$2.296.862,00	$1.568

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$23.523	$4.469	$27.992	$0,00	$34.452.933,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : VEINTI SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
01-OCT-2025	30-ABR-2029	1307	30-ABR-2025	30-ABR-2029

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	4037	215145

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
SERA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	1923	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	23.523

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO 86-7-20048-25.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA EXPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD 'QUINDIO' GRUPO 2.
APOYO DIAGNOSTICO.
PRORROGA 001 POR TRES MESES (3) HASTA EL 31/12/2025 SEGUN COUNICACION DEL 30/09/2025

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firmado digitalmente por Franklin Garcia
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Franklin Garcia, o=Radiologos, ou=Cedira, email=vpcomercial@cedicaf.com, c=CO
Fecha: 2025.10.01 16:46:12 -05'00'

Firma tomador

LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENFICIO DE EXCUSION.
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA ASEGURADO GARANTIZADO EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR COMO CESIONARIO CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLA, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARA DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACION DE LA POLIZA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.
ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O REGIONAL DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD # 3 NIT. 9003394108.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION. PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firmado digitalmente por Franklin Garcia
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Franklin Garcia, o=Radiologos, ou=Cedira, email=vpcomercial@cedicaf.com, c=CO
Fecha: 2025.10.01 16:46:46 -05'00'

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) en la póliza 4265680 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: RADIOLOGOS ASOCIADOS SA y Asegurado y/o Beneficiario es REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3 y su documento 16836555 expedida el día 01 de Octubre de 2025 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	$23.523
Impuestos	$4.469
	Total: $27.992

La presente poliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 1 dias del mes de Octubre de 2025.



Firma Autorizada

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$42.705.000,00	$0	0%	$16.146	$3.068	$19.214

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. GASTOS MEDICOS	$19.929.000,00	SIN DEDUCIBLE
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$42.705.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. PATRONAL	$42.705.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. CRUZADA	$42.705.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$42.705.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$287.399	$54.606	$342.005
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$284.700.000	0%	$284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
01-OCT-2025	31-DIC-2025	91	30-ABR-2025	31-DIC-2025

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	4037	215145

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
SERA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	1923	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	287.399

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
USULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
012004265680. NO. DE CONTRATO 86-7-20048-25.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284,700,000 PARA CUBRIR LOS
PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO
EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS
EXTRAPATRIMONIALES.
NRO. DE CONTRATO 86-7-20048-25.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO
Y CONSULTA EXTERNA EXPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS
LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA
NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD 'QUINDIO' GRUPO 2.
APOYO DIAGNOSTICO.
SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA
PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

Número Póliza: 013001014270

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, RADIOLOGOS ASOCIADOS SA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
RADIOLOGOS ASOCIADOS SA	NIT	8914093908
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CARRERA 12 NO 1A NORTE	ARMENIA	7357357

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
RADIOLOGOS ASOCIADOS SA Y/O REGIONAL DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD # 3 NIT. 9003394108	NIT	8914093908

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14172661	MODIFICACION	4037 - MEDELLIN	2025-10-01	PESO COLOMBIANO
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Indice variable**
ANUAL	1	01314172661	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
	ARMENIA	QUINDIO	SECTOR SERVICIOS
Actividad	**Código actividad**	**Descripción riesgo**	**Riesgo número**
HOSPITALES GENERALES, CLINICAS , CENTROS MEDICOS Y SIMILARES	153		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Indice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	$0	0%	$215.280	$40.903	$256.183
R.C. GASTOS MEDICOS	$19.929.000,00	$0	0%	$7.535	$1.432	$8.967
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$42.705.000,00	$0	0%	$16.146	$3.068	$19.214
R.C. PATRONAL	$42.705.000,00	$0	0%	$16.146	$3.068	$19.214
R.C. CRUZADA	$42.705.000,00	$0	0%	$16.146	$3.068	$19.214

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO en la póliza 013001014270 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: RADIOLOGOS ASOCIADOS SA y Asegurado y/o Beneficiario es terceros afectados y su documento 14172661 expedida el día 01 de Octubre de 2025 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	$287.399
Impuestos	$54.606
	Total: $342.005

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 1 dias del mes de Octubre de 2025.



Firma Autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025- 015967 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 01 OCT 2025

Señor
Patrullero **JORGE ANDRES ACEVEDO MEJIA**
Integrante Unidad Prestadora de Salud Quindío
Armenia - Quindío

Asunto: Notificación inicio supervisión PRORROGA 001 al contrato No 86-7-20048-25

De manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **PRORROGA 001** del contrato No 86-7-20224-24 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO"**, así;

De manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **PRORROGA 001** del contrato No 86-7-20048-25 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO". GRUPO 2. APOYO DIAGNÓSTICO,** así;

PRORROGA 001: por tres (03) meses contados a partir del 01/10/2025 hasta el 31/12/2025.

Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20048-25** queda con un plazo total de **SIETE (07) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS** desde el 09/05/2025 hasta el 31/12/2025, para la vigencia 2025.

En consecuencia, a partir de la fecha del presente documento puede dar inicio a la **PRORROGA No. 001,** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11*

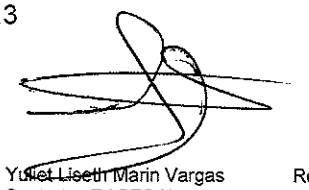
de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,



Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3



Elaboró: CPS. Lina Marcela Aguirre Gonzalez
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. Yuliet Liseth Marin Vargas
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3



Revisó: MY. Saira Yulieth Sepulveda Florez
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025- 015982 **/ RASES 3-GRUCO – 29.25**

Pereira, 01 OCT 2025

Señor **FRANKLIN GARCIA GONZALEZ**
Representante Legal RADIOLOGOS ASOCIADOS S. A.S
NIT: 891.409.390-8
Armenia – Quindío

Asunto: Notificación inicio PRORROGA 001 al contrato No 86-7-20048-25

De manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **PRORROGA 001** del contrato No 86-7-20048-25 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO". GRUPO 2. APOYO DIAGNÓSTICO,** así;

PRORROGA 001: por tres (03) meses contados a partir del 01/10/2025 hasta el 31/12/2025.

Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20048-25** queda con un plazo total de **SIETE (07) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS** desde el 09/05/2025 hasta el 31/12/2025, para la vigencia 2025.

En consecuencia, a partir de la fecha del presente documento puede dar inicio a la **PRORROGA No. 001,** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS. Lina Marcela Aguirre González
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. Yuliet Liseth Marin Vargas
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: MY. Saira Yulieth Sepulveda Florez
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA